

D / 441



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16052097

Montevideo, 14 NOV 2016

VISTO: las coordinaciones realizadas con el Centro de Formación de Estocolmo - CAE en el Reino de Suecia para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL-212" en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 21 hasta el 28 de noviembre de 2016.-----

RESULTANDO: que para participar del citado Entrenamiento, el Jerarca dispuso la concurrencia de funcionarios pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Estocolmo, Reino de Suecia a los señores Coronel (Av.) don Juan Méndez, Mayor (Av.) don Jorge Maubrigades, Capitán (Av.) don Rodrigo

Pérez, Teniente 1ro. (Av.) don Santiago Draper, Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar y Alférez (Av.) don Yair Morales, para participar en el "Entrenamiento del Simulador de Vuelo en Aeronave Helicóptero BELL-212" en el Aeropuerto de Estocolmo-Arlanda, desde el 19 hasta el 29 de noviembre de 2016.-----

2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 15.787,20 (dólares estadounidenses quince mil setecientos ochenta y siete con 20/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de julio de 2016, los que se ajustarán por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Madrid - Estocolmo - Madrid - Montevideo, ascienden a la suma de \$ 158.340,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta con 00/100).-----

4to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País" y 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros Declarados por Ley".---

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales,



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del
Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando
General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

